



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 688.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 86 DEL 11 DE FEBRERO DEL CORRIENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES A FAVOR DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 11 de noviembre de 2021.

**VISTO:** El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 204/2021 del 9 de noviembre de 2021 que hace referencia al proyecto de resolución por el cual se establece el monto que percibirá el señor Arnaldo Andrés Pereira Gómez como custodio del Ministro de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2021" del Decreto reglamentario N° 4780/2021 que en su artículo 36, inciso n), expresa: "Gratificaciones por servicios especiales. Reglamentación: Esta remuneración podrá ser asignada y abonada al funcionario nombrado de la institución que ocupa cargo presupuestado en el Anexo del Personal. Asimismo, podrá ser abonada al funcionario trasladado temporalmente y trasladado en la institución de destino, siempre y cuando no la perciba en el mismo concepto en la institución de origen". Incluye el pago de aguinaldo de la doceava parte de la remuneración devengada.

Que, asimismo, en lo que se refiere a los funcionarios no ajustados a la matriz salarial, el citado artículo 36, en su inciso n.3), expresa: "Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones por servicios especiales al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios por labores vinculadas a vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles e inmuebles en Bancos y Entidades Públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y el reglamento interno de la Institución en donde presta servicios".

Que, por Resolución N° 86 del 11 de febrero de 2021, se autoriza el pago de gratificaciones en concepto de Servicios Especiales a favor del personal de la Policía Nacional comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 639 del 25 de octubre de 2021 y su modificatoria N° 670 del 4 de noviembre de 2021, se designa al Sub Oficial 1° P.S. Arnaldo Andrés Pereira Gómez, funcionario comisionado de la Policía Nacional, como custodio del Ministro de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum del 13 de octubre de 2021, la Comisario Mg. Aurora Almada de Meden comunica la designación como escolta del Ministro de Relaciones Exteriores, del Sub Oficial 1° P.S. Arnaldo Andrés Pereira Gómez con el fin de reforzar la seguridad del Canciller Nacional, por lo que resulta necesario actualizar el monto que percibirá desempeñando dicha función.

La necesidad de autorizar el pago en concepto de servicios especiales a favor del personal de la Policía Nacional comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 688.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 86 DEL 11 DE FEBRERO DEL CORRIENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES A FAVOR DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar Parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 86 del 11 de febrero de 2021, específicamente en lo que respecta a las funciones y al monto percibido por el Sub Oficial 1° P.S. Arnaldo Andrés Pereira Gómez, quien se desempeñaba como seguridad edilicia y pasa a desempeñarse como escolta de la Máxima Autoridad Institucional, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Escolta de la Máxima Autoridad Institucional

C.I.N°	Nombres y apellidos	Categoría	Importe
5.582.509	Arnaldo Andrés Pereira Gómez	Sub Oficial 1° P.S.	2.000.000

N°

Art. 2° Autorizar la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de gratificaciones por servicios especiales a partir del 12 de octubre del corriente y de forma mensual, a favor del personal indicado en el artículo precedente de la Resolución.

Art. 3° Disponer que el pago del aguinaldo proporcional correspondiente sea desembolsado una vez que sea emitido el Decreto por cual se autoriza el pago de dicho concepto.

Art. 4° Establecer que no corresponderá el pago de Remuneraciones Complementarias al personal policial en los siguientes conceptos, 123 Remuneración Extraordinaria, 125 Remuneración Adicional y 133 Bonificaciones y Gratificaciones.

Art. 5° Imputar las asignaciones establecidas en el Objeto del Gasto 137 – “Gratificaciones por Servicios Especiales”, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lucides Acevedo
Ministro